

EX-2021-00421023- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 27 de septiembre de 2021

VISTO:

El EX-2021-00421023- -UNC-ME#FCC en el que se solicita la contratación de la Esp. Claudia María del Valle Rodríguez, D.N.I 26.360.746, para desempeñarse en la organización/difusión y dictado de la actividad A.1 denominada "*Jornada Prácticas letradas y multialfabetismo en la formación de grado: aportes para enseñanzas inclusivas*", prevista como parte del Componente A -Fortalecimiento de la formación general y básica- en marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado – PAMEG 2021-, desde el 14 de agosto al 14 de octubre de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por los arts. 4 y 16 inc. a) de la Ord. HCS N° 5/2012 en cuanto a la documentación e informes que deben obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con la Esp. Claudia María del Valle Rodríguez, D.N.I 26.360.746, para desempeñarse en la organización/difusión y dictado de la actividad A.1 denominada "*Jornada Prácticas letradas y multialfabetismo en la formación de grado: aportes para enseñanzas inclusivas*", prevista como parte del Componente A -Fortalecimiento de la formación general y básica- en marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado – PAMEG 2021-, que como ANEXO A forma parte de la presente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los honorarios previstos en la cláusula sexta del contrato mencionado en el art. 1 de la presente, sea afrontado con recursos provenientes de la fuente: Fondo Universitario en Dependencia – PAMEG- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.-

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, notifíquese y comuníquese. Cumplido gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 699



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba